

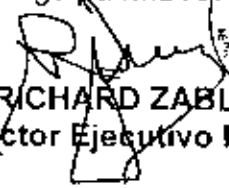
**ADENDUM No.3 A CONTRATO DE SUMINISTRO E INSUMOS PARA EL
SERVICIO DE DIALISIS PERITONEAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE
SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA SOCIEDAD DISTRIBUIDORA COMERCIAL
S.A. (DICOSA) No.003-2015**

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N°0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo N° PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014; publicado el 17 de enero de 2014 en la Gaceta, Diario Oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. N°08019003249605, debidamente autorizado para la suscripción del presente adendum mediante Resolución CI IHSS No 441/29-06-2018 del 29 de junio del 2018 y quien para los efectos de este Contrato se denominará **"EL INSTITUTO"** y por otra parte el Señor **JUAN CARLOS HASBUN HANDAL**, casado, hondureño, mayor de edad, Licenciado en Administración de Empresas con identidad N° 0501-1963-02961, con dirección administrativa en Barrio Sabánagrande, final avenida los Próceres, esquina opuesta al antiguo local de CODIS, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, con numero de teléfono 2221 1970, fax No 2221 1968 y correo electrónico jchasbun@dicosa.net, info@dicosa.net, dicosa5@dicosa.net, actuando en su calidad de Gerente General y representante Legal de la Sociedad **DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A. (DICOSA)**, según consta en Poder de Administración otorgado a su favor mediante instrumento Publico número Dieciséis (16) del Poder Especial de administración otorgado ante los oficios del notario POLIVIO P.CASTILLO ESCOTO inscrito bajo el tomo 720, número 49 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Francisco Morazán, RTN No.08019002278310, en adelante denominado **"EL CONTRATISTA"**, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente **ADENDUM No 3 AL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE DIALISIS PERITONEAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA SOCIEDAD DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A. (DICOSA)**, con el objeto de incorporar insumos contemplados en adendum No 2 y ampliar cantidades a las inicialmente contratadas para atender los pacientes que asisten al programa de diálisis peritoneal del IHSS, el cual modifica las cláusulas SEGUNDA, QUINTA, SEPTIMA Y DECIMA OCTAVA, dejando inalterables las demás cláusulas del contrato original No 003-2015 así: **SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:**

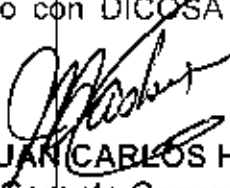
Lote	Descripción	Unidades Proyectadas	Precio Sin Isv	Total
5 Tegucigalpa	Solución Diálisis peritoneal baja en magnesio al 1.5% 2000 cc	4222	\$ 10.00	\$42,220.00
	Solución Diálisis peritoneal baja en magnesio al 4.25% 2000 cc	1000	\$10.00	\$10,000.00
	Solución Diálisis peritoneal baja en magnesio al 2.5% 2000 cc	1900	\$ 10.00	\$19,000.00
	Catéter Tenckhoff con aditamentos para la inserción Percutánea	8	\$413.21	\$3,305.67
	Prolongador de Catéter	8	\$94.02	\$752.14
	Líneas de transferencia	8	\$ 22.12	\$ 176.97
	Protector de Puerto de Salida (tapón)	7122	\$0.50	\$3,591.97
SUBTOTAL				\$ 79,046.75

Lote	Descripción	Unidades Proyectadas	Precio Sin ISV	Total
6 San Pedro Sula	Solución Diálisis peritoneal baja en magnesio al 1.5% 2000 cc	7200	\$ 10.00	\$72,000.00
	Solución Diálisis peritoneal baja en magnesio al 4.25% 2000 cc	2700	\$ 10.00	\$27,000.00
	Solución Diálisis peritoneal baja en magnesio al 2.5% 2000 cc	3060	\$10.00	\$30,600.00
	Catéter Tenckhoff con aditamentos para la inserción Percutánea	0	\$ 413.21	\$ -
	Prolongador de Catéter	0	\$ 94.02	\$ -
	Líneas de transferencia	11	\$ 22.12	\$ 243.34
	Protector de Puerto de Salida (tapón)	12960	\$ 0.50	\$ 6,536.36
SUBTOTAL				\$136,379.69

Se deberá incorporar insumos descritos en los cuadros anteriores para lote 5 en Tegucigalpa por un monto de \$ 79,046.75 y para lote 6 en San Pedro Sula, por \$ 136,379.69 para un total de este adendum No 3 por \$ 215,426.44 , que será pagado en Lempiras con fondos del Régimen de Salud del presupuesto del 2018, a la tasa de cambio de compra del Banco Central de Honduras a la fecha en que se efectúe el mismo y de conformidad a los insumos suministrados, haciendo un total estimado de contrato para los tres años por \$ 1,397,252.59; **QUINTA: PLAZO DE ENTREGA:** El CONTRATISTA , se compromete a entregar a satisfacción del INSTITUTO el suministro objeto de este adendum No 3 en el almacén central del IHSS en un plazo de treinta días a partir de la notificación de este ADENDUM No 3 AL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE DIALISIS PERITONEAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS); **SEPTIMA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** En un plazo máximo de diez días posterior a la suscripción de este Adendum No 3 al CONTRATO DE SUMINISTRO E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE DIALISIS PERITONEAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) y con el objeto de asegurar al INSTITUTO el cumplimiento de todos los plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo especificadas o producto de este Adendum No 3 el CONTRATISTA deberá ampliar la garantía de cumplimiento por el 15% del monto adicional indicado en clausula Segunda vigente tres meses posterior al plazo de vencimiento de este Adendum; **DECIMA OCTAVA : VIGENCIA DEL ADENDUM:** El presente Adendum No 3 AL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE DIALISIS PERITONEAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS); estara en vigencia a partir del 1 de julio al 30 de agosto del 2018. En fe de lo cual y para constancia, ambas partes, suscribimos este adendum No 3 al contrato No 003-2015 suscrito con DICOSA en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los 29 de Junio del 2018.



DR RICHARD ZABLAN
Director Ejecutivo Interino IHSS



JUAN CARLOS HASBUN H
Gerente General DICOSA